Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

RECIBIDO
13 -07- 2020

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 30 de junio del año 2020, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 **"AUDITORIA ISO 9001:2015"**, con ID N° 376.887, creado en virtud de la Resolución DNA N° 243 de fecha 13 de marzo de 2020, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Adendas (Medio Magnético),
b. Oferta de la firma: **SGS PARAGUAY S.A.** javier.lopez@sgs.com
c. Oferta de la firma: **LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS** luciagaleanoyasociados@hotmail.com galeano.asoc@hotmail.com
d. Acta de Apertura de Ofertas.
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/20.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso licitatorio. En efecto, en fecha 30/05/2020, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres correspondientes a las firmas: **SGS PARAGUAY SA** y **LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS**, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial, con la siguiente observación: *"Se deja constancia para valoración del Comité de Evaluación, que la oferta de la firma LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS presenta la Lista de Precios no coincidente con el documento publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Pública (SICP), en vista a que en el proceso se ha solicitado cotizar la cantidad de (3) tres ítems, sin embargo, la oferta observada presenta cotización de un solo (1) ítem, y el mismo no coincide con la descripción establecida en las bases del llamado"*. Se adjunta Acta de apertura.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En el marco de la presente evaluación de ofertas, no se han realizado solitudes de aclaración a oferentes.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas al PBC.

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. RONALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

En el presente punto, corresponde analizar la observación vertida en el Acta de Apertura de Sobres *"**5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Se deja constancia para valoración del Comité de Evaluación, que la oferta de la firma LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS presenta la Lista de Precios no coincidente con el documento publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Pública (SICP), en vista a que en el proceso se ha solicitado cotizar la cantidad de (3) tres ítems, sin embargo, la oferta observada presenta cotización de un solo (1) ítem, y el mismo no coincide con la descripción establecida en las bases del llamado"*.

Que verificado el Formulario de Oferta, se constata que efectivamente en la Lista de Precios presentada por la firma **LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS**, solo cotiza el Ítem 1, con la descripción de **"Servicio de Auditoria"**, por la suma de G. 320.000.000.-, que además de no coincidir con la descripción del citado **Ítem 1** ***"5° Auditoria de seguimiento semestral a la norma ISO 9001:2015"***, no contempla la cotización de los demás servicios requeridos e identificados como **Ítem 2** ***"Auditoría de pre-ampliación de alcance"*** e **Ítem 3** ***"Auditoria de seguimiento semestral y ampliación de alcance de la certificación de ISO 9001:2015"***, apartándose totalmente de los servicios requeridos y expresamente publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Pública (SICP), los cuales debieron ser cotizados en atención a que en el presente proceso, se estableció la Forma de Adjudicación **"POR EL TOTAL"**. Se adjunta Reporte Expediente N° 303.551, con ID N° 376.887, donde constan todos los Datos del llamado.

Que en tal sentido, en el PBC, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), ADQUISICIÓN DE BIENES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se dispone cuanto sigue: *"**12. FORMULARIO DE OFERTA** 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. **14. PRECIOS DE LA OFERTA.** 14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios que será descargado del SICP, el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: "...ii. En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes"*. El resaltado es nuestro.

Que en atención a lo expuesto, podemos concluir válidamente, que la alteración de la lista de precios y la falta de cotización de todos los ítems que conforman el llamado, además de limitar el alcance de los servicios, corresponden a desviaciones de carácter sustancial no subsanables y en consecuencia corresponde la descalificación de la oferta de la firma **LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS**.

Prosiguiendo con la verificación, se constata que la oferta presentada por la firma **SGS PARAGUAY SA**, se ajusta a los requerimientos de carácter sustancial y su oferta puede ser objeto de análisis de los demás requerimientos establecidos en las base del proceso.

No obstante, teniendo en cuenta que el llamado a licitación fue proyectado en el ejercicio anterior, e incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución, a través del pedido realizado por el área recurrente en el mes de enero de presente año, a la fecha nos encontramos con situaciones exógenas que nos llevan a plantear la cancelación del presente llamado a licitación por los siguientes motivos:

- La situación del brote de la pandemia COVID -19 en nuestro país, que inicialmente obligo a realizar una cuarenta general en el mes de marzo, prácticamente ha paralizado todas las actividades económicas, llevando esta situación a una extensión de unos (3) tres meses en forma de fases, encontrándonos en este mes de junio en la fase 3, que representa el reinicio de algunas actividades comerciales y de servicios. Esta situación ha generado un impacto negativo en la economía regional y mundial, condición que afecto a las operaciones aduaneras, llevando a trabajar en un 30 a 40% menos del movimiento normal, lo que afecto a nuestros ingresos institucionales, impactando en la disponibilidad financiera para solventar los llamados a licitación, motivo este que obliga a la institución a replantear algunos servicios necesarios para el desarrollo normal de las actividades de la DNA.

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

- Es importante mencionar que en los tres (3) meses (Marzo-Abril-Mayo) de trabajo realizados en las distintas Administraciones Aduaneras durante la pandemia, no se cuentan con suficientes evidencias para el control de los indicadores de tiempo, elemento principal para medir la eficiencia de las operaciones de desaduanamiento de mercaderías.

- Teniendo en cuenta que nos encontramos en tiempos de austeridad en los gastos propuestos por el Gobierno Nacional, me permito recomendar al Señor Director Nacional la cancelación del presente llamado a licitación, pudiendo replantear los términos del llamado y hacerlo en dos (2) ejercicios año 2020 y 2021 (Plurianual) de modo a realizar en dos (2) etapas los pagos y disponer de los recursos financieros comprometidos con el presente llamado para otros gastos prioritarios para la Institución.

- Realizar la modificación del PAC de la DNA, incluir un nuevo llamado Plurianual de Auditoria ISO 9001:2015.

- Replantear las fechas de las distintas auditorias, de modo a abarcar dos (2) ejercicios fiscales.

Que sobre el punto, el artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.(…)*

Por lo expuesto, se sugiere la cancelación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 "AUDITORIA ISO 9001:2015", con ID N° 376.887, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En prueba de conformidad suscriben el presente documento los miembros del Comité de Evaluación.

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/20

" AUDITORIA ISO 9001:2015" - ID N° 376887

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS	SGS PARAGUAY SA
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	Cumple _ Presenta con su oferta (Folio 5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta (Folio 41)
Documentos legales. Personas jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple _ Presenta con su oferta (Folio 46-95)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple _ Presenta con su oferta (Folio 41 Constancia SIPE N° 1594943)
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple _ Presenta con su oferta (Folio 12)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple _ Presenta con su oferta (Folio 41 Constancia SIPE N° 1594943)

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/20

" AUDITORIA ISO 9001:2015" - ID N° 376887

CUADRO DE GARANTÍA

OFERENTE	Nº POLIZA	ASEGURADORA	PLAZO EN DÍAS	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	MONTO OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
SGS PARAGUAY SA	1508010718	Aseguradora del Este SA	121	13.365.000	3,00	445.500.000	CUMPLE
LUCÍA GALEANO Y ASOCIADOS	1508048465	La Consolidada de Seguros S.A.	100	9.600.000	3,00	320.000.000	CUMPLE

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Planificación

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Coordinación de Recursos Administrativos * Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

643

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/20
" AUDITORIA ISO 9001:2015" - ID N° 376887

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"	SGS PARAGUAY SA	OBSERVACIONES
EDGAR FERMÍN SANABRIA BENITEZ	771.563	Los accionistas y representantes de la firma no aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, según se tienen a la vista los reportes impresos de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
JAVIER MARÍA LOPEZ FRACCHIA	1.049.072	

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SONIA E. BARRIOS
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

644

GMS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 259339

259339

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR FERMIN SANABRIA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 771563, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 08/05/2020 14:12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b2232bc6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 259343

259343

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1049072, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 08/05/2020 14:13

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7480f7d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar